

Senado despacha Ley corta de Cumplimiento Tributario

Este martes la Sala del Senado aprobó por 36 votos a favor la Ley corta de Cumplimiento Tributario, presentado a fines de octubre, que busca extender la vigencia de tres disposiciones transitorias contenidas en la Ley de Cumplimiento Tributario.

El mensaje asegura la ejecución de ciertas disposiciones contenidas en la Ley 21.713 y amplía los plazos para que los contribuyentes tramiten solicitudes de reconocimiento de activos en el extranjero, término de juicios tributarios y convenios de pago. Con la votación de hoy, y tras su paso favorable de este lunes en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, queda listo para convertirse en Ley.

La iniciativa prolonga por los 90 días siguientes a la publicación de esta Ley la posibilidad de suscribir convenios de pago preferentes de hasta 48 cuotas



sin pie, intereses ni multas con la Tesorería General de la República (TGR).

Además, amplía hasta el 31 de diciembre de este año los plazos de vigencia del sistema voluntario y extraordinario de declaración de bienes o rentas que se encuentren en el extranjero, y la facultad de poner término anticipado a juicios tributarios accediendo a condonación de intereses y

multas.

Por otro lado, la normativa propone disponer una norma especial de vigencia para el artículo 16, que se refiere al arancel aduanero aplicable a importaciones de hasta US\$500 a pagar por encomiendas, envíos postales, envíos de entrega rápida entre otros, con el objetivo de armonizarlo con la vigencia de las modificaciones incorporadas por la Ley 21.713

en materia de IVA. Es decir, busca que entre en vigencia al mismo tiempo que las modificaciones de IVA contenidas en este último artículo.

Y, por último, el texto enmienda un error de transcripción cometido en los Oficios enviados por la Cámara de Diputadas y Diputados al Ejecutivo respecto de la Ley de Cumplimiento Tributario, referido a una modificación al artículo 4° ter del Código Tributario. De esta manera, se adecúa el texto de la antedicha ley a aquél aprobado por ambas cámaras del Congreso. Durante la jornada, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, agradeció el apoyo de los parlamentarios durante la tramitación de la iniciativa y sostuvo que si bien, “se trata de un proyecto sencillo, es muy importante para que tenga un buen inicio esta ley (de Cumplimiento Tributario)”. **T2**